

RESOLUCIÓN N° 457 /2021

AUTORIZA CAMBIO DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 24 FEB. 2021

VISTOS: Ingreso N° 33834, de fecha 16 de Febrero del 2021; Resolución N° 27, de fecha 07 de Enero del 2021, que autoriza Permiso Provisorio; Resolución Exenta N° 13541, de fecha 01 de diciembre del 2020, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Certificado Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°35, de fecha 12 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/E-78, de fecha 11 de Febrero del 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de Julio de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-900138**, a nombre de **H2O AQUA SpA** Rut **77.205.942-6** con domicilio comercial **BELLAVISTA N°537** unidad vecinal N° **34**, de giro "**ELABORADORA DE AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 27, de fecha 07 de Enero del 2021.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Moisés Andrade Ortega
MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LES
LESM/MAO/KMM/jam
22.02.2021

1998120